

Perú: Contundente rechazo indígena a dictamen de ley de pueblos originarios y comunidades, Lima, Perú, Servicios en Comunicación Intercultural Servindi, 30 de noviembre de 2005.

Consultado en:

<http://servindi.org/actualidad/175>

Fecha de consulta: 18/03/2014.

Las organizaciones indígenas y campesinas del Perú rechazan el dictamen de la denominada Ley General de Pueblos Originarios o Indígenas, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas que aprobó hace una semana la Comisión de Pueblos Andino Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República y que podría aprobarse de pasar a sesión plenaria en cualquier momento. Las organizaciones señala que el texto aprobado "vulnera de manera directa" los derechos de los pueblos indígenas y "no garantiza la integridad territorial de las comunidades". Ellas invocan la solidaridad nacional e internacional enviando cartas y correos electrónicos a los legisladores y al Presidente de la República. A continuación el pronunciamiento de las organizaciones y la lista de correos de los legisladores.

Pronunciamiento sobre el dictamen de la Ley General de Pueblos Originarios o Indígenas, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas

Las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, organizaciones y personas de la sociedad civil abajo firmantes se dirigen al Congreso de la República del Perú y a la opinión pública nacional e internacional a fin de manifestar nuestra profunda preocupación en relación al Dictamen de la ley general de pueblos originarios o indígenas, comunidades campesinas y comunidades nativas recientemente aprobado en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología que preside el congresista Walter Alejos.

Que, las organizaciones indígenas, campesinas y nativas (CCP, CNA, AIDSESEP y CONAP) han participado en la Comisión Especial Revisora de la Legislación de

Comunidades Campesinas y Nativas, creada por Ley N° 28159. Dentro de este marco, las organizaciones mencionadas elaboraron la propuesta consensuada de “Ley de los Pueblos Originarios y de Comunidades Campesinas e Indígenas”, la que presentada y sustentada ante dicha Comisión, recibiendo el respaldo de las organizaciones sociales: CONACAMI, COPPIP, ADECAP, CONACCIP, INTI, OBAAAQ.

Que, habiendo en el Congreso más de 10 Proyectos de Ley sobre los Pueblos Indígenas, ninguno de ellos ha tomado en cuenta la propuesta consensuada de las organizaciones indígenas y tampoco se ha respetado el derecho a la consulta previa, libre e informada establecida en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribunales en Países Independientes.

Que, con fecha 22 de noviembre de 2005, la Comisión presidida por el Congresista Walter Alejos y con participación de los Congresistas Jorge Chávez Sibina, Mario Molina Almanza, Paulina Arpasi Velásquez, Pedro Morales Mansilla, Roger Santa María Del Aguila, Elvira De la Puente y Luis Flores Vásquez, aprobaron por unanimidad el dictamen de la Ley General de Pueblos Originarios, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas.

Que, el mencionado dictamen vulnera de manera directa los derechos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas reconocidos constitucionalmente y a nivel del Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Perú por Resolución Legislativa N° 26253 del 5 de diciembre de 1993, en particular: el no reconocimiento de la preexistencia de los pueblos indígenas, no garantiza la integridad territorial de las comunidades ni su propiedad sobre los recursos naturales, y en consecuencia, su supervivencia se encuentra seriamente amenazada, no garantiza la participación en la utilización, administración y conservación de los recursos existentes en sus territorios; mantiene la posibilidad de otorgar concesiones mineras, forestales y de hidrocarburos en las tierras comunales contra la voluntad de la población, no garantiza la participación de los pueblos en los beneficios que genera la industria extractiva, restringe el reconocimiento de una comunidad campesina o nativa en la

existencia de treinta familias existiendo muchas comunidades con un número menor de familia, y de esta manera se restringe el derecho a un número arbitrario.

Por lo expuesto consideramos:

Que el dictamen de la ley General de Pueblos Originarios o Indígenas, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas retorne a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos,

Ambiente y Ecología para ser sometido a un mayor debate y consulta a las organizaciones de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas.

Que se constituya un Grupo de Trabajo de apoyo a la Comisión con la participación de las organizaciones indígenas.

Elaborado el proyecto final de la Ley General de Pueblos Originarios o Indígenas, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, deberá ser sometido a consultas y aprobación de los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas.

Lima, Noviembre 2005

Coordinación del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas – CNDDHH

Paz y Esperanza

Pronunciamiento de CONACAMI

Comunidades rechazan dictamen de Ley de Comunidades Campesinas y Nativas

Las organizaciones integrantes de la Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería -CONACAMI-PERU- nos dirigimos al Congreso de la República y a la opinión pública nacional e internacional para expresar nuestra opinión sobre el dictamen de la “Ley General de Pueblos Originarios o Indígenas, Comunidades Campesinas y Nativas”, aprobado por la Comisión de Pueblos Andino Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República que ha solicitado pase al pleno del legislativo para su debate y aprobación, desconociendo las propuestas de las organizaciones sociales.

Por tal motivo expresamos:

Las comunidades campesinas y nativas tenemos derechos preexistentes a la formación del Estado, como son el derecho al territorio y al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, principalmente del agua, que es fuente de vida y salud. Sin embargo, hasta el momento las autoridades no han cumplido con su obligación de garantizar el respeto de esos derechos, por el contrario, permiten que se sigan violando a costa de una promesa de desarrollo que nunca llega. Esto está costando vidas humanas, el despojo de nuestras tierras, sequías y contaminación de las aguas de nuestros ríos, lagunas y manantiales; lo que conlleva a la pérdida material de nuestros cultivos y ganado, que son nuestra fuente de subsistencia, además hacernos víctimas de enfermedades que atacan principalmente a nuestros hijos. Para nosotros el territorio y los recursos naturales son nuestro sustento de vida y nuestro deber protegerlos.

Desde setiembre de este año la Comisión de Pueblos AndinoAmazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología empezó a convocar a varias organizaciones sociales para que brinden sus aportes al proyecto de “Ley General de Pueblos Originarios, Comunidades Campesinas y Nativas”, la misma que reemplazaría a la ley de comunidades campesinas; sin embargo, dichas propuestas y observaciones no fueron consideradas, ni tampoco se ha respetado el derecho a consulta que nos garantiza el Convenio 169 de la OIT. Así, el 22 de noviembre, la Comisión aprobó el dictamen de la Ley.

Dicho dictamen vulnera flagrantemente los derechos de los pueblos y comunidades, no garantiza la integridad e inviolabilidad de los territorios comunales y promueve la parcelación y venta de tierras a terceros propiciando los conflictos. Asimismo, favorece la concesión de los recursos forestales y mineros dentro de los territorios comunales a favor de terceros dejando de lado el derecho de los pueblos a la consulta y la autodeterminación sobre el tipo de desarrollo que desean, y no garantiza la participación en el uso, administración y conservación de los recursos existentes en los territorios comunales, al derogarse la votación de los dos tercios de integrantes de la asamblea comunal.

Tampoco reconoce los derechos a la salud, educación y derecho consuetudinario de las comunidades campesinas de elegir a sus autoridades encargadas de impartir justicia y no garantiza una indemnización justa para los afectados por la violencia política que lamentablemente tuvo mayor repercusión en los pueblos y comunidades.

Es lamentable que nuestros legisladores no estén valorando la importancia de las comunidades campesinas y nativas y el rol que cumplen dentro de la sociedad, su riqueza cultural, los conocimientos ancestrales y la tradiciones que guardan, sin embargo el dictamen promueve y legaliza su disolución.

Las bases de CONACAMI creemos que formular una nueva Ley de Comunidades Campesinas en el marco de la actual Constitución – aprobada por el corrupto gobierno fujimontesinista – es avalar la violación de nuestros derechos que ya fueron disminuidos para favorecer a la industria extractiva.

Por estas razones:

Rechazamos el dictamen de la Ley General de Pueblos Originarios o Indígenas, Comunidades Campesinas y Nativas y exigimos que sea devuelto a la Comisión de Pueblos AndinoAmazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología para ser analizado considerando que para las comunidades es vital nuestro territorio y los recursos naturales que existen en él. No queremos una nueva ley que nos despoje de más derechos. Queremos una ley de comunidades que sea consultada a las comunidades.

Advertimos que si el pleno del Congreso aprueba la “Ley General de Pueblos Originarios o Indígenas, Comunidades Campesinas y Nativas” nos obliga a no acatarla por ser una norma ilegítima, ilegal y contraria a nuestros derechos que están garantizados por el convenio 169 de la OIT, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, y otros tratados internacionales que ha suscrito el Perú y al cual recurriremos.

Invocamos a los legisladores que no aprueben el dictamen de la Ley General de Pueblos Originarios o Indígenas, Comunidades Campesinas y Nativas si previamente no ha sido sometido a consulta en nuestros pueblos y comunidades.

Alertamos a la comunidad nacional e internacional que el Parlamento Peruano, una vez más, pretende aprobar una ley que va en contra los derechos de las comunidades campesinas y nativas.

Lima, 28 de noviembre de 2005

Directorio de correos electrónicos de congresistas de Perú:

Walter Alejos Calderón : walejos@congreso.gob.pe

Marcial Ayaipoma Alvarado: fayaipoma@congreso.gob.pe

Carlos Magno Chávez Trujillo: cchavez@congreso.gob.pe

Alcides Llique Ventura : allique@congreso.gob.pe

Maruja Hermelinda Alfaro Huerta: malfaro@congreso.gob.pe

Alberto Atenagros Cruz Loyola: acruz@congreso.gob.pe

Luis Gabriel Heysen Zegarra : lheysen@congreso.gob.pe

Hermenegildo Máximo Mena Melgarejo: mmena@congreso.gob.pe

Juan Gualberto Valdivia Romero: jgvaldivia@congreso.gob.pe

Michael Martínez Gonzales : mmartinez@congreso.gob.pe

Edgar David Villanueva Núñez: evillanueva@congreso.gob.pe

Gilberto Lorenzo Díaz Peralta: gdiaz@congreso.gob.pe

Dora Isidora Núñez Dávila : dnunezd@congreso.gob.pe

Manuel Jesús Olaechea García: molaechea@congreso.gob.pe

Hipólito Arturo Valderrama Chávez: avalderrama@congreso.gob.pe

Rafael Eduardo Valencia Dongo Cárdenas: rvalencia@congreso.gob.pe

Héctor Hugo Chávez Chuchón : hchavez@congreso.gob.pe

Celina Palomino Sulca: cpalomino@congreso.gob.pe

Manuel Jesús Bustamante Coronado: mbussec2@congreso.gob.pe

Luis Humberto Flores Vásquez : lfloresv@congreso.gob.pe

Rosa Florián Cedrón : rflorian@congreso.gob.pe
Luis Bernardo Guerrero Figueroa : lguerrero@congreso.gob.pe
Víctor Manuel Noriega Toledo: vnoriega@congreso.gob.pe
Carlos Manuel Armas Vela : carmas@congreso.gob.pe
EnithSadithChuquival Saavedra: echuquival@congreso.gob.pe
Luis Alberto Negreiros Criado: lnegreiros@congreso.gob.pe
Eittel Ramos Cuya: eramos@congreso.gob.pe
Juan Manuel Figueroa Quintana : jfigueroa@congreso.gob.pe
Adolfo Latorre López : alatorre@congreso.gob.pe
Mario Molina Almanza: mmolina@congreso.gob.pe
Teófilo Mario Ochoa Vargas: mochoa@congreso.gob.pe
José Taco Llave : jtacoll@congreso.gob.pe
Alejandro Ore Mora: aore@congreso.gob.pe
Emma Paulina Vargas de Benavides: evargas@congreso.gob.pe
Ernesto Aníbal Aranda Dextre: earanda@congreso.gob.pe
KuennenSydneyFrancezaMarabotto: kfranceza@congreso.gob.pe
Santos Juan JaimesSerkovic: sjaimes@congreso.gob.pe
José Miguel Gerardo DevescoviDzierson: jdevescovi@congreso.gob.pe
Luis Javier Gonzales Posada Eyzaguirre : lgonzales@congreso.gob.pe
Juan De Dios Ramírez Canchari : jramirez@congreso.gob.pe
Pedro Carlos Ramos Loayza : pramos@congreso.gob.pe
Alcides Glorioso Chamorro Balvín: achamorro@congreso.gob.pe
Carlos Armando Infantas Fernández: cinfantas@congreso.gob.pe
Pedro Antonio Morales Mansilla: pmorales@congreso.gob.pe
Hildebrando Tapia Samaniego : htapia@congreso.gob.pe
Jaime Velásquez Rodríguez : jvelasquez@congreso.gob.pe
César Acuña Peralta : cacuna@congreso.gob.pe
Luis Juan Alva Castro: lalva@congreso.gob.pe
Rosa Marina León Flores: rleon@congreso.gob.pe
Rodolfo Raza Urbina : rraza@congreso.gob.pe
Daniel Robles López: drobles@congreso.gob.pe

Luz Doris Sánchez Pinedo de Romero: lsanchez@congreso.gob.pe
Luis Hermógenes Santa María Calderón: lsanta_maria@congreso.gob.pe
Fausto Humberto Alvarado Dodero : falvarado@congreso.gob.pe
Jesús Amado Alvarado Hidalgo : jalvarado@congreso.gob.pe
Natale Juan Amprimo Pla: namprimo@congreso.gob.pe
José Barba Caballero: jbarba@congreso.gob.pe
Xavier Rodolfo Barrón Cebreros: xbarron@congreso.gob.pe
Heriberto Manuel Benitez Rivas : hbenitez@congreso.gob.pe
Mercedes Cabanillas Bustamante: cabanillasmercedes@hotmail.com
Judith De La Mata Fernández de Puente: jdelamata@congreso.gob.pe
Elvira Carmela De La Puente Haya de Besaccia: edelsec1@congreso.gob.pe
Jorge Alfonso Alejandro Del Castillo Gálvez : jcastill@congreso.gob.pe
José Luis Manuel Delgado Nuñez Del Arco : jldelgado@congreso.gob.pe
Javier Diez Canseco Cisneros: jdiezcanseco@congreso.gob.pe
Carlos E Ferrero Costa : cferrero@congreso.gob.pe
Antero Flores-Aráoz Esparza: aflores@congreso.gob.pe
Gloria Gilda Helfer Palacios : ghelfer@congreso.gob.pe
Susana Higuchi Miyagawa : shiguchi@congreso.gob.pe
Martha Hildebrandt Pérez Treviño: mhildebr@congreso.gob.pe
Luis Carlos Antonio Iberico Núñez: liberico@congreso.gob.pe
José León Luna Gálvez : jluna@congreso.gob.pe
Martha Lupe Moyano Delgado: mmoyano@congreso.gob.pe
Jorge YamilMufarechNemy : jmufarech@congreso.gob.pe
Claudio Mauricio Mulder Bedoya: mmulder@congreso.gob.pe
Henry Gustavo Pease García : hpease@congreso.gob.pe
Rafael Rey Rey: rrey@congreso.gob.pe
José Luis Risco Montalván: jrisco@congreso.gob.pe
Jacques Salomón RodrichAckerman : jrodrich@congreso.gob.pe
Luis María Santiago Eduardo Solari De La Fuente: lsolari@congreso.gob.pe
Cecilia Roxana Tait Villacorta : ctait@congreso.gob.pe
Ana Elena Luisa Cristina Townsend Diez Canseco: atownsen@congreso.gob.pe

Julia Valenzuela Cuellar : jvalenzuela@congreso.gob.pe
David WaismanRjavinsthi: dwaisman@congreso.gob.pe
César Alejandro Zumaeta Flores: czumaeta@congreso.gob.pe
Carlos Alberto AlmeriVeramendi: calmeri@congreso.gob.pe
Jorge Samuel Chávez Sibina : jchavezs@congreso.gob.pe
Jorge Luis Mera Ramirez : jmera@congreso.gob.pe
Eduardo SalhuanaCavides: esalhuana@congreso.gob.pe
Julio Antonio Luis Gonzales Reinoso: jgonzales@congreso.gob.pe
Ernesto Américo Herrera Becerra : eherrera@congreso.gob.pe
Eduardo Rubén Carhuaricra Meza : ecarhuaricra@congreso.gob.pe
Glodomiro Sánchez Mejía : gsanchezm@congreso.gob.pe
Ivan Oswaldo Calderón Castillo: icalderon@congreso.gob.pe
José Carlos Carrasco Távora : jcarrasco@congreso.gob.pe
Fabiola María Morales Castillo: fmorales@congreso.gob.pe
Jhony Alexander Peralta Cruz : jperaltac@congreso.gob.pe
Juan Humberto Requena Oliva: charro@congreso.gob.pe
Víctor Eduardo Velarde Arrunátegui: vvelarde@congreso.gob.pe
Paulina Arpasi Velásquez : parpasi@congreso.gob.pe
YonhyLescanoAncieta : ylescano@congreso.gob.pe
Gustavo Adolfo Pacheco Villar: gpacheco@congreso.gob.pe
Leoncio Zacarías Torres Ccalla: ltorres@congreso.gob.pe
Rosa Graciela Yanarico Huanca: ryanarico@congreso.gob.pe
Arturo Maldonado Reátegui : amaldonado@congreso.gob.pe
Aurelio Pastor Valdivieso : apastor@congreso.gob.pe
Marciano Segundo Rengifo Ruiz: mrengifo@congreso.gob.pe
Tito Guillermo Chocano Olivera: tchocano@congreso.gob.pe
Gonzalo Arnulfo Jiménez Dioses: gjimenez@congreso.gob.pe
Manuel Arturo Merino De Lama: amerino@congreso.gob.pe
Róger Santa María Del Aguila: rsantamaria@congreso.gob.pe
Víctor Edinson Valdez Meléndez: vvaldez@congreso.gob.pe